



REF: TRATO DIRECTO URGENCIA O IMPREVISTO
"REPARACIÓN DE FURGÓN HYUNDAI Modelo
NEWH1 GLS 2.5 Patente FDCH 85-5".

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 0501

// Trehuaco 08 NOV 2021

VISTOS

(1) La cotización que acompañan el siguiente Decreto, junto a su Resolución Fundada firmada por el Jefe de Desam. (2) La Orden de pedido N° 578 del CESFAM. (3) El Decreto Alcaldicio N°560 de fecha 31.12.2020 que aprueba el Presupuesto de Salud 2021. (4) El art. N° 8, letra c) de la Ley N°19.886, en caso de urgencia o imprevisto calificada mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante. (5) La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Suministros. (6) El Certificado que autoriza la Entidad Edilicia a transferir los recursos asignados a la comuna al Departamento de Salud dependiente de la Municipalidad para la ejecución del proyecto. (7) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades. (8) El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886. (9) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. (10) Decreto Alcaldicio N°422 de fecha 27.09.2021. Referencia: Imparte Instrucciones de Firma.

CONSIDERANDOS

- (1) La necesidad de Reparación de Furgón HYUNDAI, modelo NEWH1 GLS 2.5 Patente FDCH 85-5.
(2) Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, se requiere con urgencia realizar reparación y mantención indicada en orden de pedido adjunta.

DECRETO

- (1) **Apruébese:** el Trato Directo de urgencia o imprevisto por la reparación y mantención de Vehículo de CESFAM.
(2) **Páguese:** la compra a Sr. Nicolás Aravena Parra Rut: [REDACTED] por un monto de \$931.294 (Novecientos treinta y un mil doscientos noventa y cuatro pesos) impuestos incluidos, a la empresa antes mencionada.
(3) **Impútese:** el gasto que irrogue el presente Decreto al Presupuesto Salud 2021"

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMIREZ SECRETARIA MUNICIPAL	VIVIANA LEIVA PLACENCIA ADMINISTRADORA MUNICIPAL "por orden del Alcalde"
---	--

SECRETARIA MUNICIPAL
TREHUACO

VLP/LCR/CAV/EOA/CGR/VAE/ces
DISTRIBUCIÓN
- Archivo SALUD (3).
- Archivo Alcaldicio.
- Oficina de Transparencia.

